

dicando el terreno a quien correspondiera, naturalizando por este medio y en
mucho casto la disputa: A esto efecto ofrecio justificar en el acto ala
tercera y reconocim^{to} que el terreno ocupado por Vicente, se halla en
la alta liza, y mojonera, que circundaban por el lado sur, enq^{ta}.
el poro acá se haian avanzado matucos, y en la cascanta o raso
ni mugen lo cultivaron, habiayan sembrado y sembraron sus frutos,
como dizen a el, y porcion del campo, que conf^{ta} con el camino de
Parrage; que quitandole dho terreno, se que se ocupasen estas
conf^{ta} como se le da en las marcas, o catobas, que se tendran por el.
Que el campo que dho Silvestre dice que porche inmediato al mismo,
no se comprendido el terreno litigioso, ni ante parte del, ni entendi
da su situacion puede considerarse. P^{ta}l, respecto a que su campo
sabe a arroyo a arroyo rala, y la parte que a ocupado Silvestre, se
halla fuera y arroyo el mismo. Por ultimo que ni el dho Vicente, ni sus
causantes han labrado ni cultivado en el hallado atentado, que ha
dado motivo ala queja, lo que practico con oposicion mia, y con lo
que la Justicia le haia mandado: Por tanto requiero la practica del
Tribunal en quetion de esta naturaleza
M^{ta} p^{ta}l, y p^{ta}l, se viva en vista de dho esento mandas para a practi
car la rala de Urrea, y reconocim^{to} lo P^{ta}l nombrados p^{ta}l el P^{ta}l, sea
bando trayora, y citando alas partes, para que comparecan a informar, y
ministras las p^{ta}l, e inform^{to} que tengan p^{ta}l convenientemente dandoy entregando
alos P^{ta}l, dho esento, y si alguno se p^{ta}l p^{ta}l dho Silvestre, a fin de que
teniendo por el las excepciones alegadas puedan determinas, y procesar
ala adjudicacion del terreno, segun hallaren p^{ta}l la inspeccion ocular, y
resultare ala inform^{to}, y p^{ta}l, conmandando al dho Silvestre en las costas de
este exped^{to} por haver dado motivo a ellas por su irregular modo de
proceder, y falta de cumplim^{to} a lo que le mande la Justicia. La P^{ta}l en
el dho P^{ta}l, y p^{ta}l, no se da al dho Silvestre, pasado el dho q^{ta} se le va a dar, se p^{ta}l.
P^{ta}l: a fin de evitar el extravio de los mojos que se hallan en dho terreno
si el dho Silvestre en sus dilaciones quiere retardar la Urrea, y reconocim^{to}
M^{ta} p^{ta}l, y p^{ta}l, se vive mandas, que ninguna de las partes recobate

lo fuer al terreno en quetion, nombrando para caso de no otorgarse
la disputa, antes que este en sason, una Justicia que lo haga, mandando
a la Justicia adisp^{ta} al Tribunal. Pues en prosa de atenderlo
oque el dho Silvestre, cambio el terreno, fue con oposicion mia, y el
p^{ta}l, de lo mandado p^{ta}l, Justicia, que excluye la buena
fe, que se requiere, para que se le permita su recoleccion. P^{ta}l,
ari es dho, que pido p^{ta}l, y para que no se dude de lo que le mande
el M^{ta} de noventa y tres, p^{ta}l, una certif^{ca} al menos de
D^{no} P^{ta}l, a Espinosa, y Ramon Pique.
Auto
Por mandado y para su provision se renova el dho
no mande el Sr. Joaquin de Urrea Alcala segundo
de la Villa de S. Sebastian, en esta a otro dho d^{no} P^{ta}l,
el dho año mil setecientos noventa y quatro,
y firmo a que p^{ta}l,
Joaquin de Urrea
Alcala
Ante mi
Ante mi

Dictamen

Entiendo, q^{ta} pueda Vm. començar traslado con cargo
de author del antecedente d^{no}, y se otorga al conte-
nido de Silvestre Vicente menor, a quien se le haga
saber, q^{ta} dentro del término de tres dias de a que
dho traslado, y author, y con lo q^{ta} digere, o no pagado
dho término, se devolberan ditor author p^{ta}l, a conexas
lo q^{ta} correspondan, S. C. Las Parras Julio 9 de 1794.

Joaqⁿ Raym. de Langas

Auto
Como lo dice el Avesor Comandó el Sr. Joaquin



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

330



Yo el Rey, requiero a la Villa de
Hondurro a que deya el Mar y Fmó al
año mil setecientos noventa y quatro
firmo de que soy fe

Serrano Hede

Amorin
Antonio Molina

En la villa de...

en la villa de... de... me... yo...
en... no... que...
a... Piquero... en... de...

Antonio Molina

en la villa de... de... me... yo...
en... no... que...
a... de... de... de...
persona que...

En la...

Antonio Molina

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]